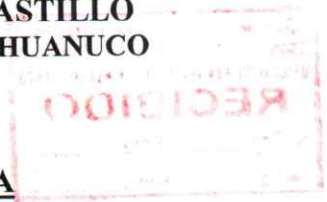




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2013-MDJCC-A

Aucayacu, 29 de Enero del 2013

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo – Aucayacu.

Visto:

El Memorandum N° 0156-2013-GM-MDJCC-A de la Gerencia Municipal de fecha 29/01/2013, Informe N° 095-2013-OPP-MDJCC-A de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 28/01/2013 y la Nota de Modificación Presupuestaria N° 035.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 622-2012-MDJCC-A, se promulga el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo para el año fiscal 2013.

Que, mediante Informe N° 095-2013-OPP-MDJCC-A de fecha 28/01/2013 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal que se requiere incorporar en el presupuesto 2013 los recursos del Proyecto: “REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LA CIUDAD DE AUCAYACU, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO – HUÁNUCO” del rubro: 07-Fondo de Compensación Municipal, por el importe según cuadro de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 88,791.40);

Que, mediante Memorandum N° 0156-2013-GM-MDJCC-A de la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las modificaciones presupuestarias mediante crédito suplementario del Proyecto de Inversión Pública denominado: “REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LA CIUDAD DE AUCAYACU, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO – HUÁNUCO” del rubro: 07-Fondo de Compensación Municipal, por el importe de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 88,791.40);

Que, de conformidad al numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General sobre incorporación de mayores fondos públicos, faculta al Titular de la Entidad incorporar en su correspondiente Presupuesto los saldos de balance del ejercicio fiscal 2012, y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar vía incorporación de recursos por saldo presupuestal al 31/12/2012 del Proyecto de Inversión Pública denominado: “REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LA CIUDAD DE AUCAYACU, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO – HUÁNUCO”,



del Rubro: 07-Fondo de Compensación Municipal, por el importe de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 88,792.00) como se detalla en la nota de modificación presupuestal N° 0000000035 emitida en el mes de enero del presente ejercicio.

Artículo Segundo.- Encargar de su ejecución a la Gerencia Municipal y Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU
.....
Abog. Madelerh S. Clud Tapia
ALCALDESA